

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 963/2017

Viedma, 22 de diciembre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana Carolina Scoccia, en su carácter de titular del Juzgado de Familia N° 5 de Viedma, solicita la suspensión de términos procesales en razón de la re-estructuración del espacio del Juzgado, con el objetivo de generar un nuevo espacio para el equipo técnico y la nueva Secretaría.

Que ello implica el movimiento de expedientes, casilleros, registros en papel, libros y elementos de trabajo.

Que por tal motivo, no se podrá atender al público a los fines de facilitar y agilizar las tareas mencionadas.

Que esta Presidencia considera pertinente hacer lugar a lo peticionado, para los días 28 y 29 de diciembre del corriente año.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Acordada N° 13/15-STJ, en su art. 3° inc. c).

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan, para los días 28 y 29 de diciembre del 2017, en el Juzgado de Familia N° 5 de Viedma, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Hacer saber que en las fechas mencionadas precedentemente no se atenderá al público, con excepción de las cuestiones urgentes que pudieran surgir.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.